

vera, 07 de agosto de 2023

Resolución N.º 2967/23

VISTO: El Llamado a Licitación Pública 01/23 para la Reforma de la Biblioteca Municipal.-

RESULTANDO: I) Que se recibieron 5 ofertas de las empresas Constructora Aita, CMK Srl, Dubrisyr SA, Inamerica SA y Flores y Martinez SRL, según surge del acta de apertura de ofertas de fecha 02 de Abril de 2023.

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de fecha 05 de junio de 2023 analiza las mismas, verificando el cumplimiento por todas las empresas oferentes de los requisitos establecidos en el pliego.

III) Según surge de dicha acta, la empresa Constructora Aita, entre la documentación presentada en la apertura de ofertas, figura un VECA libre para ofertar de \$ 16.598.980, siendo que su monto ofertado sin IVA ni leyes sociales (monto a contemplar para el VECA) asciende a \$ 26.740.062. Realizada la actualización en RUPE, el monto es sensiblemente menor (\$ 3.944.025), por ende, el mismo no es suficiente y la empresa no cumpliría con este factor.

IV) También se desprende de la misma que la empresa Dubrisyr SA, no cumple con lo dispuesto en el art. 25 del pliego de condiciones, donde se solicita que el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima demostrada en la dirección y/o construcción de obras de arquitectura en general en los últimos cinco años de por lo menos la misma cantidad de metros cuadrados de construcción que el proyecto a ejecutarse.

V) Habiendo descalificado a estas dos empresas, se procedió por la referida Comisión a evaluar las restantes ofertas de acuerdo a lo establecido en las bases, luego de haber realizado, a los efectos de la comparación de ofertas, el ajuste en el monto imponible al 20 % de la oferta de la empresa Flores y Martinez SRL.

IV) Que según surge de dicha acta, las ofertas de las empresas Inamerica SA y Flores y Martinez SRL tienen un puntaje final cuya diferencia es menor al 5 % , por lo cual se aconseja por la Comisión que se solicite a ambas empresa mejora de precios.

V) El Ejecutivo por resolución de fecha 29 de junio de 2023 autorizó que se procediera a la solicitud de mejora de precios entre ambas ofertas, lo que se efectivizó con fecha 11 de julio de 2023.-

VI) Según el acta de apertura de mejora de ofertas de fecha 11 de julio de 2023, la empresa Flores y Martinez SRL mantuvo su oferta, y la empresa Inamérica SA presentó precio mejorado.-

VII) Reunida nuevamente la Comisión asesora de adjudicaciones, con fecha 20 de julio de 2023, aconseja se adjudique el llamado a la empresa Flores y Martinez SRL por tener el menor precio.

VIII) Que se confirió vista a las empresa conforme lo previsto por el art.67 del TOCAF, habiendo la empresa Inamerica SA remitido por e-mail su desconformidad con lo aconsejado por la Comisión-

IX) La empresa expresa que en el llamado de la licitación mencionada, se deja expresa constancia de que se aplicará el 20% a los montos de obra (tanto al básico como al de imprevistos) para obtener los montos imponibles y por ende de leyes sociales, ante la eventualidad que alguna oferta presente un valor inferior y que este criterio que se aplicó inicialmente debió aplicarse también en la mejora de precios.

X) Reunida nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones, mantiene su postura de adjudicar el llamado a la empresa Flores y Martinez SRL.

En sustancia sostienen que el criterio aplicado fue el correcto, puesto que el incremento del 20 % del monto imponible se aplica solo en la etapa de comparación de ofertas, y que esta etapa ya concluyó, por lo que solo se comparan los precios que tendría que pagar la Administración (puesto que se solicitó mejora de precios). El precio de la empresa Flores & Martínez SRL continúa siendo el menor y obrar en sentido contrario sería actuar en contra de lo que se buscaba con la mejora de precios, que era obtener un precio menor al inicialmente ofertado por Flores y Martínez SRL y, llevaría a la IDR a adjudicar a un monto mayor.

CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo actuado e informado por la Comisión en sus carios informes en todos sus términos, entendiendo que la oferta mas conveniente es la de la empresa Flores y Martinez SRL, por lo cual hace suyos .-

ATENTO: A ello, y a las facultades que le confiere la Constitución de la República;

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1º) ADJUDÍCASE, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, la **LICITACIÓN**

PÚBLICA Nº 01/23 para la Reforma de la Biblioteca Municipal a la empresa **FLORES Y MARTINEZ SRL (RUT 216141600011)** por el monto total de **\$ 30.810.534,-** (**pesos uruguayos treinta millones ochocientos diez mil quinientos treinta y cuatro** (IVA y leyes sociales incluidas) y de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO	RUBRO e ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO SUBRUBRO \$	PRECIO RUBRO \$
CAPITULO 1	IMPLANTACIÓN, REPLANTEO Y DEMOLICIÓN					
1.01	Carteles de obra	u.	2,00	14.721,82	29.443,63	
1.02	Implantación	Gl.	1,00	74.183,88	74.183,88	
1.03	Replanteo	Gl.	1,00	25.748,07	25.748,07	
1.04	Equipos y Andamios	Gl.	1,00	75.133,56	75.133,56	
1.05	Vallado y protecciones peatonales	Gl.	1,00	33.350,49	33.350,49	
1.06	Demolición (muros interiores e impermeabilización existente de azoteas)	m3.	34,00	13.845,89	470.760,26	
	SUBTOTAL CAPITULO 1					708.620
CAPITULO 2	ALBAÑILERÍA					
2.01	MURO LADRILLO e:15 (revocado 2 capas)	m2.	10,00	5.336,81	53.368,09	
2.02	MURO YESO T1	m2.	13,00	4.844,83	62.982,84	
2.03	MURO YESO T2	m2.	38,00	4.287,06	162.908,30	
2.04	MURO YESO T3	m2.	51,00	3.094,06	157.796,90	
2.05	REPARACIÓN DE REVOQUES FACHADA EXISTENTE	m2.	150,00	822,35	123.352,19	
2.06	REPARACIÓN DE REVOQUES PAREDES Y CIELORRASOS INTERIORES EXISTENTES	m2.	249,00	459,77	114.482,24	
2.07	REVOQUE TEXTURADO	m2.	10,00	1.714,19	17.141,90	
2.08	CONTRAPISO ZONA DE SERVICIOS E-5cm	m2.	20,00	1.002,17	20.043,43	
2.09	ALISADO DE ARENA Y PORTLAND 2CM EN AZOTEA	m2.	690,00	663,04	457.496,16	
2.10	PISO BALDOSA MONOLÍTICA 30X30 SOBRE CONTRAPISO	m2.	20,00	3.932,89	78.657,79	
2.11	PISO FLOTANTE ALTA CALIDAD COLOCADO	m2.	192,00	1.965,18	377.314,00	
2.12	REPARACIÓN Y PULIDO DE PISO MONOLÍTICO	m2.	390,00	831,86	324.423,67	
2.13	PISO DE VEREDA HORMIGÓN C/CONTRAPISO (Incluye rampas esquina, cancheros y alcorques)	m2.	183,00	3.139,94	574.608,70	
2.14	PISO DE HORMIGÓN (HACIA TERMINAL Y PATIO)	m2.	150,00	91,92	13.788,50	
2.15	ZÓCALO DE CEDRO 1X4"	ml	80,00	1.181,87	94.549,70	
2.16	ZÓCALO DE MDF pre pintado	ml	43,00	919,23	39.527,03	
2.17	ZÓCALO BALDOSA MONOLÍTICA REFUNDIDA	ml	12,00	1.181,87	14.182,46	
2.18	CIELORRASO YESO	m2.	64,00	3.632,20	232.460,82	
2.19	CIELORRASO OSB	m2.	195,00	0,00	0,00	
2.20	REVESTIMIENTO CERÁMICO BAÑOS Y KIT.	m2.	30,00	2.904,79	87.143,80	
2.21	T04 - REVESTIMIENTO U GLASS	m2.	33,00	19.631,85	647.850,91	
2.22	IMPERMEABILIZACIÓN MEMBRANA ASFÁLTICA GEOTEXTIL	m2.	690,00	1.239,79	855.457,41	
	SUBTOTAL CAPITULO 2					4.509.537
CAPITULO 3	PINTURAS					
3.01	PINTURAS SOBRE MUROS INTERIORES	m2.	450,00	475,08	213.787,12	
3.02	PINTURA SOBRE CIELORRASO "V" INTERIOR	m2.	550,00	570,10	313.554,44	
3.03	PINTURA SOBRE YESO INTERIOR	m2.	196,00	570,10	111.739,40	
3.04	PINTURA SOBRE HERRERÍA INTERIOR	Gl.	1,00	207.761,66	207.761,66	
3.05	PINTURA TIPO INCAMUR EXTERIOR (incluye azoteas)	m2.	900,00	441,00	396.901,10	
	SUBTOTAL CAPITULO 3					1.243.744
CAPITULO 4	HERRERÍA					
4.01	EN01 / EN02 / ENTREPISOS METÁLICOS	gl.	1,00	2.065.127,66	2.065.127,66	
4.02	H01 - BARANDAS METÁLICAS	ml	50,00	3.684,10	184.205,20	
4.03	H02 - BARANDAS METÁLICAS	ml	15,00	10.367,20	155.508,02	
4.04	H03 - ESCALERA METÁLICA	gl.	1,00	249.656,18	249.656,18	
4.05	Hext01 / Hext02 / Hext03 / Hext04	gl.	1,00	208.397,59	208.397,59	
	SUBTOTAL CAPITULO 4					2.862.895
CAPITULO 5	ACONDICIONAMIENTO SANITARIO					
5.01	INSTALACIÓN DE DESAGUE PRIMARIO, SECUNDARIO Y VENTILACIÓN	gl	1,00	69.509,60	69.509,60	
5.02	ABASTECIMIENTO AGUA FRIA (incluye trámite ante OSE)	gl	1,00	28.423,81	28.423,81	
5.03	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (según ITEM 12.3 de la memoria)	gl	1,00	99.854,53	99.854,53	
5.05	DRENAJE DE EQUIPOS DE AA	gl	1,00	32.829,76	32.829,76	
5.06	PRUEBAS	gl	1,00	8.535,74	8.535,74	
	SUBTOTAL CAPITULO 5					239.153
CAPITULO 6	ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO					
6.01	PROYECTO EJECUTIVO ELÉCTRICO	gl	1,00	32.829,76	32.829,76	
6.02	TABLERO PROVISORIO DE OBRA	un	1,00	9.192,33	9.192,33	
6.03	CANALIZACIONES ELÉCTRICA	gl	1,00	151.330,95	151.330,95	
6.04	CANALIZACIONES DATOS	gl	1,00	213.732,54	213.732,54	
6.05	CANALIZACIONES SISTEMA CCTV	gl	1,00	99.265,36	99.265,36	
6.06	CANALIZACIONES ALARMA	gl	1,00	60.096,15	60.096,15	
6.07	ENHEBRADOS	gl.	1,00	269.896,00	269.896,00	
6.08	CAJAS Y TERMINACIONES	gl.	1,00	261.090,55	261.090,55	
6.09	TABLEROS	gl	1,00	201.119,66	201.119,66	
6.10	Luminarias (según proyecto de iluminación)	gl	1,00	952.198,24	952.198,24	
	SUBTOTAL CAPITULO 6					2.250.752
CAPITULO 7	ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO					
7.01	PROYECTO EJECUTIVO	gl	1,00	86.771,02	86.771,02	
7.02	EQUIPOS	gl	1,00	3.516.323,00	3.516.323,00	
7.03	PRUEBAS	gl	1,00	27.990,65	27.990,65	
7.04	OTROS	gl	1,00	0,00	0,00	
	SUBTOTAL CAPITULO 7					3.631.085
CAPITULO 8	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO					
8.01	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO (incluye costo ante DNB)	gl	1,00	32.829,76	32.829,76	
8.02	EXTINTORES POLVO	un	14,00	4.267,87	59.750,16	
8.03	CARTELES FOTOLUMINICENTES	un	20,00	787,51	15.758,28	
	SUBTOTAL CAPITULO 8					108.338
CAPITULO 9	CARPINTERÍA					
9.01	C01 (puertas en SSHH en PB)	un	1,00	83.529,80	83.529,80	
9.02	C02 (puerta en baño discapacitado)	un	1,00	48.261,58	48.261,58	
9.03	C03 (puerta en L13)	un	1,00	48.261,58	48.261,58	
9.04	C04 (mueble kitchenette)	un	1,00	51.620,46	51.620,46	
9.05	Cext01 (puerta principal)	un	1,00	36.769,33	36.769,33	
	SUBTOTAL CAPITULO 9					268.443
CAPITULO 10	ALUMINIO					
10.01	AL01	un	1,00	216.307,02	216.307,02	
10.02	AL02	un	1,00	816.034,73	816.034,73	
10.03	AL03	un	1,00	54.017,22	54.017,22	
10.04	AL04	un	4,00	13.038,90	52.155,61	
10.05	AL05	un	2,00	20.876,29	41.752,57	
10.06	AL06	un	1,00	20.820,30	20.820,30	
10.07	AL07	un	10,00	22.790,09	227.900,90	
	SUBTOTAL CAPITULO 10					1.428.988
CAPITULO 11	PETREOS					
11.01	P01 (incluye piletas de Inox)	un	2,00	19.344,87	38.689,74	
11.02	P02 (incluye piletas de Inox)	un	1,00	24.439,17	24.439,17	
11.03	P03 / P04 / P05	gl	1,00	109.477,87	109.477,87	
	SUBTOTAL CAPITULO 11					172.607
CAPITULO 12	MOBILIARIO					
12.01	MOSTRADOR DE RECEPCIÓN	un	1,00	129.316,81	129.316,81	
12.02	MESA 3,45X1,22 h:0,80mts	un	3,00	78.373,83	235.121,48	
12.03	MESA 1,60X0,80 h:0,80mts	un	2,00	26.871,03	53.742,05	
12.04	MESA 1,20X0,80 h:0,80mts	un	1,00	23.512,15	23.512,15	
12.05	MESA REDONDA diam: 1,10mts h:0,80mts	un	4,00	21.832,71	87.330,83	
12.06	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA 1,00x0,60 h:0,76mts	un	14,00	27.430,84	384.031,74	
12.07	ESCRITORIO PARA OFICINA 1,60x0,80 h:0,80mts (c/cubreplena)	un	2,00	29.110,28	58.220,56	
12.08	MESA INFANTIL TRAPEZIO DE PVC COLOR	un	2,00	44.337,19	88.674,39	
12.09	ANAQUEL 5,70X0,65mts	un	8,00	83.412,14	667.297,14	
12.10	ANAQUEL 3,00X0,65mts	un	2,00	55.608,10	111.216,19	
12.11	SILLAS APILABLES SIN APOYABRAZOS	un	60,00	3.638,78	218.327,08	
12.12	SILLAS APILABLES CON APOYABRAZOS	un	14,00	4.758,41	66.617,75	
12.13	SILLAS INFANTIL DE PVC COLOR	un	8,00	0,00	0,00	
12.14	SILLAS ALTA TIPO BANQUETA	un	2,00	3.918,69	7.837,38	
12.15	ALFOMBRA RINCÓN INFANTIL 1X1 E:2cm encastrable	UN	6,00	3.282,98	19.697,85	
12.16	GUARDABULTOS	UN	1,00	80.389,15	80.389,15	
12.17	ANAQUEL CHICO PARA RINCÓN INFANTIL	un	1,00	16.414,88	16.414,88	
	SUBTOTAL CAPITULO 12					2.247.747
CAPITULO 13	ASCENSOR					
13.01	ASCENSOR (incluye estructura de soporte)	un	1,00	1.066.397,73	1.066.397,73	
	SUBTOTAL CAPITULO 13					1.066.398
	TOTAL OBRA PREVISTA					\$ 20.738.306
					IMPREVISTO (10%)	2.073.831
					IVA (22%)	\$ 5.018.670
					LLSS (71,6% M.I.)	\$ 2.979.727
					TOTAL	\$ 30.810.534

2º) Remítase estas actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención previo cumplimiento de la agregación del informe de rubro al cual se imputará y disponibilidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°27 de 22/5/58

3º) Vuelto notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme, se realice la suscripción del contrato correspondiente, previa presentación de las garantías que correspondan de acuerdo al pliego .-